REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



OFICIAL DE PARTES

CONTRALORIA GRIERAL TOMA DE RAZON RECEPCION								
Depurt huridica Dup. T. R.		4						
Depart. Contabil.	1							
Sub. Dep. C.Central Sub. Dep.								
B. Cuesta Sub. Dep. CP. Y		-						

REFRENDACION

Depart.

Amiltoria

ViÖ;P;U:y

lub, Depto.

ORIGINAL

isterio del Interio Oficina de Partes JUN. 2009

TRAMITADO

TOTALMENTE CONCEDE BENEFICIO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO

Santiago, 24 de Marzo de 2009

VISTOS:

D 3 ABR. 2009 Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998 , N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Normalización Previsional; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSTDERANDO:

1° Que la Comisión Especial antes referida informó favorablemente respecto a/ carácter político de la exoneración de que fue objeto el Sr.: ESPINOSA SAEZ ALONSO RUT : 0403/926-6 de IMMAR S.A. IND.MEC.Y METALUR.REUNI.

 $$2^{\circ}$$ Que, conforme al informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional dicha persona reúne los requisitos para acceder a los beneficios que contempla la Ley N° 19.234.

3° Que, reajustarse al :

el beneficio otorgado 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007



6797079 6454973

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Declárese que el Sr. : ESPINOSA SAEZ ALONSO RUT : 04037926-6 tiene calidad de Exonerado Político.

ARTICULO SEGUNDO: Concédese a dicha persona el beneficio de Pensión No Contributiva que ha sido determinado por el informe emitido por el Instituto de Normalización Previsional.

El Monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Enero de 2005 a \$ 114.872

Reajustar	al	:	. •	01	de	Diciembre	de	2005	\$ 119.030
.				01	de	Diciembre	de	2006	\$ 121.553
				01	de	Diciembre	de	2007	\$ 130.597
•				01	de	Diciembre	de	2008	\$ 142.207

ARTICULO TERCERO : El mayor gasto fiscal que represente esta Resolución, se financiará con transferencias del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público del presupuesto vigente.

ARTICULO CUARTO : Las imposiciones que el titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 11 de Noviembre de 1973 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SUBLICA DE CHIEF DE COMISION DE ESPECIAL DE COMISION DE LEY Nº 19.234 DE COMISION DE CHIEF DE CH

MARTA JUIGNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONGRADO POLITICO